



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
LIMA**

Sede Alzamora Valdez

Esq. Abancay y Nicolas de Pierola S/N Cercado de Lima

**Cargo de Presentación Electrónica de Documento
(Mesa de Partes Electrónica)**

N° Documento: 46061 - 2023

EXPEDIENTE	05654-2022-0-1801-JR-DC-03		
Org. Jurisdiccional	1° SALA CONSTITUCIONAL - SEDE ALZAMORA		
Relator	ARIAS TORRES, SUSANA		
Fecha de Inicio	05/08/2022 16:30:59	Cuantía	0.00 SOLES
PRESENTANTE	PAUTRAT OYARZUN, ANGELA LUCILA		
Tipo de Presentante	DEMANDANTE		
Documento	ESCRITO		
Fecha de Presentación	19/12/2023 21:23:57	Folios	11
Depósito Judicial	0 SIN DEPOSITO JUDICIAL		
Arancel	0 SIN ARANCEL		
ANEXOS	ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES, ACTA DE VOTACION DEL PELNO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, RECONSIDERACION DE RUTH LUQUE, RECONSIDERACION DE SUSEL PAREDES, PORTADA Y NOTA PERIODISTICA DEL DIARIO LA REPUBLICA DEL DIA DE HOY		
ACOMPAÑADOS	SIN ACOMPAÑADOS		
SUMILLA	OFRECE MEDIOS PROBATORIOS		
OBSERVACIÓN	El usuario, no registró el arancel judicial-El usuario, no registró el depósito judicial-SIN PAGO DE ARANCEL/TASA JUDICIAL		

Presentado electrónicamente por: CARLOS MANUEL BRAVO EVARISTO

Número de casilla: 53420

Cod. Digitalización 0001312810-2023-ESC-SP-DC

Relator: Arias
Exp. 05654-2022-0-1801-JR-DC-03
Cuaderno Principal
Escrito N° 7
Ofrece medios probatorios

A LA PRIMERA SALA CONSTITUCIONAL SUPERIOR DE LIMA:

ANGELA LUCILA PAUTRAT OYARZUN, debidamente representada por Carlos Manuel Bravo Evaristo al amparo del Artículo 290° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los seguidos contra **CONGRESO DE LA REPUBLICA**; sobre proceso de amparo, atentamente digo:

Que, en ejercicio de mi Derecho Fundamental de Probar y al amparo del Artículo 429° del Código Procesal Civil aplicable supletoriamente al presente proceso, cumplo con **OFRECER** como medios probatorios referidos a **HECHOS NUEVOS**, el mérito de los siguientes documentos, los cuales acreditan indubitadamente el proceso de consumación de la amenaza cierta e inminente que ameritó la interposición de la demanda de amparo obrante en autos y que debe llevar a vuestra Sala Superior, atendiendo a estos hechos ocurridos recientemente, a **REVOCAR** la sentencia impugnada y declarar **FUNDADA** la demanda al haber el Congreso de la República aprobado por insistencia el contenido de la Disposición Complementaria Final Única de la Autógrafa de la *“Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal:*

1. El Acuerdo de Junta de Portavoces de fecha **14 de diciembre de 2023** que, acredita a las **19:20** horas de esa fecha se acordó de manera irregular e imprevista ampliar la agenda del pleno del Congreso de la República para votar la reconsideración del Dictamen de Insistencia ante las observaciones del Presidente de la República a la Autógrafa recaída en el Proyecto de Ley

CARLOS MANUEL BRAVO EVARISTO
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 32707

649/2021-CR, 894/2021-CR 2315/2021-CR con texto sustitutorio de la "*Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal*" que es materia de la demanda de amparo interpuesta. **(Anexo 7-A)**.

2. El Acta de Votación del Pleno del Congreso de la República de fecha **14 de diciembre de 2023** sobre la Insistencia de los Proyectos de Ley 649/2021-CR, 894/2021-CR 2315/2021-CR con texto sustitutorio de la "*Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal*", que es materia de la demanda de amparo interpuesta y en virtud del cual, se aprecia que dicha insistencia se aprobó con 66 votos, buscando concretizar la amenaza de vulneración del Derecho Constitucional Colectivo a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. **(Anexo 7-B)**.

3. La Reconsideración interpuesta el **19 de diciembre de 2023** por la congresista Ruth Luque Ibarra a la votación realizada por el pleno del Congreso de la República el 14 de diciembre de 2023 respecto al Dictamen de Insistencia recaído en los Proyectos de Ley 649/2021-CR, 894/2021-CR 2315/2021-CR con texto sustitutorio de la "*Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal*", que es materia de la demanda de amparo interpuesta. **(Anexo 7-C)**.

4. La Reconsideración interpuesta el **19 de diciembre de 2023** por la congresista Susel Ana María Paredes Pique a la votación realizada por el pleno del Congreso de la República el 14 de diciembre de 2023 respecto a los Proyectos de Ley 649/2021-CR, 894/2021-CR 2315/2021-CR con texto sustitutorio de la

CARLOS MANUEL BRAVO FERRARISTO

ABOGADO

Reg. C.A.L. N° 32707

"Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal", que es materia de la demanda de amparo interpuesta. (Anexo 7-D).

5. El mapa interactivo confeccionado por la ONG Kené que contiene el detalle de los defensores ambientales asesinados en el Perú entre el 01 de setiembre de 2014 y el 18 de diciembre de 2023, asesinatos producidos por las mafias de cocaleros, mineros ilegales o muy probablemente por personas vinculadas a empresas agroindustriales deforestadoras de los bosques, ente otros, quienes se ven beneficiadas directamente con la aprobación del Dictamen de insistencia de los Proyectos de Ley 649/2021-CR, 894/2021-CR 2315/2021-CR con texto sustitutorio de la *"Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal"*, que es materia de la demanda de amparo interpuesta. Se puede acceder al mapa en el siguiente enlace o link: [Environmental Defenders Killed in Peru – Kené Instituto de Estudios Forestales y Ambientales \(keneamazon.net\)](http://Environmental%20Defenders%20Killed%20in%20Peru%20-%20Ken%C3%A9%20Instituto%20de%20Estudios%20Forestales%20y%20Ambientales%20(keneamazon.net))

6. El mérito de la Portada y de la nota periodística ubicada en la página 15 de la edición impresa del diario La República del día de hoy **19 de diciembre de 2023** en la cual se informa sobre los 33 asesinatos de defensores ambientales en el Perú durante los últimos 10 años. Cabe destacar que el Dictamen de insistencia de los Proyectos de Ley 649/2021-CR, 894/2021-CR 2315/2021-CR con texto sustitutorio de la *"Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal"* aprobado por el Pleno del Congreso de la República el pasado 14 de diciembre de 2023 NO ha pasado

CARLOS MANUEL BRAVO EVARISTO
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 32707

por el proceso de Consulta Previa con los Pueblos Indígenas, lo cual viola la normativa nacional e internacional ya que, evidentemente, lo que pase con los bosques los afecta directamente; debiéndose recordar que, la Ley Forestal actualmente vigente, sí pasó por un amplio proceso de consulta pública, ello luego del intento por crear una ley forestal a través de un paquete de decretos legislativos por parte del gobierno aprista en el año 2009 (bajo el falso pretexto de adecuar estar adecuando la legislación peruana a los requerimientos del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y EE.UU), lo que a su vez generó una fuerte protesta indígena conocida como “*el Baguazo*” que trajo mucha destrucción y muertes ocasionadas por la acción del Poder Ejecutivo en aquel entonces; situación que vuestra Superior Sala debe impedir que se repita ya que ahora el Congreso de la República replica inconstitucional e irresponsablemente el mismo escenario; de tal forma que, oportunamente se debe REVOCAR la sentencia impugnada y declarar FUNDADA la demanda interpuesta en autos. **(Anexo 7-E).**

POR TANTO:

A la Sala pido proveer con arreglo a Ley y a la brevedad posible.

Lima, 19 de diciembre de 2023.



CARLOS MANUEL BRAVO EVARISTO
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 32707

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

AMPLIACIÓN DE AGENDA

De la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación por la cual no se aprobó el dictamen de insistencia de los proyectos de ley 649, 894 y 2315, que propone modificar la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal, realizada en la sesión del Pleno del 23 de marzo de 2023.

Documento s/n, presentado el 23 de marzo de 2023.

Votación en el Pleno: 49 votos a favor, 51 votos en contra y 11 abstenciones.

Nota: La aprobación de un dictamen de insistencia requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

Consultar la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Costillo</i>	22	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE <i>Pulacayo</i>	12	<i>[Signature]</i>		
3	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Comones</i>	11	<i>[Signature]</i>		
4	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	10			
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Mejuna</i>	9	<i>[Signature]</i>		
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Cueto</i>	9	<i>[Signature]</i>		
7	AVANZA PAÍS <i>Yarrow</i>	9	<i>[Signature]</i>		
8	PODEMOS PERÚ	9			
9	ACCIÓN POPULAR <i>Aragon</i>	7	<i>[Signature]</i>		
10	PERÚ BICENTENARIO <i>Bellido</i>	5	<i>[Signature]</i>		
11	SOMOS PERÚ <i>Valer</i>	5	<i>[Signature]</i>		
12	UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO <i>Burgos</i>	5	<i>[Signature]</i>		
TOTAL		113	49		

*57 votos requeridos

14/12/2023

Primera Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO

Sesión del 14 de diciembre de 2023

VOTACIÓN: Fecha: 14/12/2023 Hora: 09:24 pm

Asunto:

INSISTENCIA DE LOS PROYECTOS DE LEY 649, 894 Y 2315, QUE PROPONE MODIFICAR LA LEY 29763, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, Y APRUEBA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ORIENTADAS A PROMOVER LA ZONIFICACIÓN FORESTAL

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	SI +++	AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	NO ---	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	SI +++
UDP	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	Abst.	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	NO ---	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	NO ---
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	NO ---	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	SI +++	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	Abst.
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	aus	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	SI +++	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	NO ---
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	SI +++	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	NO ---	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	SinRes
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	***	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	SI +++	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	NO ---
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	SI +++	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	SI +++	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	LE
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	Abst.	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	SI +++	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	aus
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	SI +++	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	SI +++	PL	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	NO ---
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI +++	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	SI +++	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	NO ---
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	NO ---	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SI +++	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	SI +++
NA	ARRIOLA TUELOS, JOSÉ ALBERTO	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	aus	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	SI +++
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	SI +++	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	NO ---	PL	REYES CAM, ABEL AGUSTO	aus
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	NO ---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	SI +++	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	LE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	SI +++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	aus	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	NO ---
AP-PIS	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI +++	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	SI +++	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMERATRIZ	NO ---
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	NO ---	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	LO	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	SI +++
PB	BELLIDO UGARTE, GUIDO	SI +++	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	NO ---	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	SI +++
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	NO ---	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	LO	SP	SAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	NO ---
UDP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SI +++	FP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	SI +++	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	SI +++
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	SI +++	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	SI +++	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	NO ---
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	NO ---	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	aus	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	aus	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	aus
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	SI +++	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	NO ---	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	NO ---
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	SI +++	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	NO ---	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	NO ---
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI +++	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	SI +++	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	SI +++
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	SI +++	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	SI +++	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	SI +++
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	SI +++	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	SI +++	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	SI +++
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	SI +++	UDP	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	SI +++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	SI +++
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	SI +++	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	NO ---	UDP	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	SI +++
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	SI +++	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	aus	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	SinRes
UDP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	SI +++	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SinRes	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	NO ---
NA	CORDERO JON TAY, MARIA DEL PILAR	Sus	RP	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	SI +++	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	SI +++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	aus	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	SI +++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	SI +++
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	NO ---	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	Abst.	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	Abst.
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	NO ---	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	SI +++	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	SI +++
RP	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	SI +++	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	aus	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	aus
NA	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	NO ---	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	SI +++	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	SI +++
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SI +++	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	SI +++	BM	ZEAL CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
AP	DOROTEI CARBAJO, RAÚL FELIPE	SI +++	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	NO ---	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI +++
RP	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	LE	RP	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO ---	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	NO ---
CD-JPP	ECHVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	NO ---	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	NO ---	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	SI +++
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	SI +++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	LO			
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI +++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	NO ---			

Resultados de VOTACIÓN				Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
SI+++		66	FP	FUERZA POPULAR	20	0	0	1
NO---		35	PL	PERÚ LIBRE	1	9	0	0
Abst.		5	APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8	0	0	0
SinRes		4	CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	0	8	0	0
Ausentes	(Aus)	13	BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	7	1	0	0
Con licencia oficial	(LO)	3	RP	RENOVACIÓN POPULAR	5	1	0	0
Licencia por enfermedad	(LE)	3	AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	8	0	0	0
Licencia personal	(LP)	0	PP	PODEMOS PERÚ	2	2	0	1
Comisión Ordinaria	(Com)	0	AP	ACCIÓN POPULAR	3	2	1	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0	PB	PERÚ BICENTENARIO	3	2	0	0
Junta de Portavoces	(JP)	0	SP	SOMOS PERÚ	1	3	0	1
Bancada	(Ban)	0	UDP	UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO	4	0	1	0
Suspendidos	(Sus)	1	NA	NO AGRUPADOS	4	7	3	1
Fallecidos	(F)	0						

PUBLICACIÓN PROVISIONAL
SIN LOS VOTOS ORALES

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.



CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"

Lima, 15 de diciembre de 2023

Oficio N° 384-2023-2024/RLI-CR

Señor
SOTO REYES ALEJANDRO
Presidente del Congreso de la República
Presente. -



Asunto: Reconsideración a la votación del dictamen del Proyecto de Ley 649, 849 y 2315/2021-CR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y presentar reconsideración de la votación efectuada el 14 de diciembre de 2023 sobre del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 649, 849 y 2315/2021-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley Forestal 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal", en tanto que no se ha ejecutado el acuerdo adoptado.

Adjunto, en calidad de precedente, la reconsideración presentada el 26 de enero de 2023 a la votación de texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 1897, 1918, 3145, 3758 y 3755/2021-CR y otros, así como la votación de dicha reconsideración, que se realizó ese mismo día.

Como podrá observar, los proyectos de ley citados se aprobaron en la votación efectuada el 20 de diciembre de 2022 y, después de más de treinta días de aprobada la dispensa del trámite de sesión de acta; se tramitó, votó y aprobó la reconsideración presentada el 26 de enero de 2023; en la medida que el acuerdo no se ejecutó, como sucede en el presente caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

R4:1359942



SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 15 de diciembre de 2023

OFICIO N°507-2023-2024-SAMPP/CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
 Presidente del Congreso de la República
Presente. -



Asunto: Reconsideración de votación

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, comunicarle que presento solicitud de reconsideración sobre la votación del Proyecto de Ley N° 894 y acumulados "LEY QUE MODIFICA LA LEY 29763, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, Y APRUEBA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ORIENTADAS A PROMOVER LA ZONIFICACIÓN FORESTAL", en la sesión de pleno del día 14 de diciembre del presente.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE
 Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
 PAREDES PIQUE Susel Ana
 María FAU 20181740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/12/2023 12:23:58-0500



OFICIAJÍA MAYOR	
DGP	☒
DGA	☐
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	☐
CENTRO DE ESTUDIOS	☐
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	☐
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	☐
PROCURADURÍA	☐
PROTOCOLO	☒
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	☐
PREV. Y SEGURIDAD	☐
COMUNICACIONES	☐
FONDO EDITORIAL	☐
ENLACE	☐
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☒
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	☐
ATENDER SEGUN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	☐
AUTORIZADO	☐
INFORME	☐

Lima, 18 de diciembre de 2023

OFICIO N°508-2023-2024-SAMPP/CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -



Asunto: Se presenta Anexo a Oficio N°507-2023-2024/-SAMPP/CR, por reconsideración a la votación del dictamen del Proyecto de Ley 649, 849 y 2315/2021-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, e incorporar el presente documento como anexo al Oficio N°507-2023-2024/-SAMPP/CR, presentado a su Despacho el 15/12/2023, realizando la corrección respecto a la solicitud de reconsideración de la votación efectuada el 14 de diciembre de 2023 sobre del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 649, 849 y 2315/2021-CR, que propone la "Ley que modifica la Ley Forestal 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal", en tanto que no se ha ejecutado el acuerdo adoptado.

Adjunto, en calidad de precedente, la reconsideración presentada el 26 de enero de 2023 a la votación de texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 1897, 1918, 3145, 3758 y 3755/2021-CR y otros, así como la votación de dicha reconsideración, que se realizó ese mismo día.

Como podrá observar, los proyectos de ley citados se aprobaron en la votación efectuada el 20 de diciembre de 2022 y, después de más de treinta días de aprobada la dispensa del trámite de sesión de acta; se tramitó, votó y aprobó la reconsideración presentada el 26 de enero de 2023; en la medida que el acuerdo no se ejecutó, como sucede en el presente caso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/12/2023 11:07:05-0500

DEPORTES → 19

UEFA realizó el sorteo para los octavos de final de la Champions



OCIO Y CULTURA → 20

Milena Warthon:
"Es difícil el hecho de ser artista, mujer y peruana"



Hervidor

HELENA

ADQUIERELO EN LOS COSCOS
EN NUESTRO ASES 1 VÍA WHATSAPP
PERUBAZAR.PE 985 587 571



www.larepublica.pe

La República

Director: Gustavo Mohme Seminario

@larepublica_pe f La República

Martes
19.12.2023
Año 43 | N° 15,321
S/2.00
Vía aérea e Iquitos: S/2.50

CIFRA MORTAL: → 15

33 líderes amazónicos asesinados

— Sin ninguna protección por parte del Estado, ayer fue victimado Benjamín Flores Ríos. Se suma a la trágica lista de defensores ambientales que pierden la vida a manos de taladores o mineros ilegales.

— El defensor indígena fue eliminado en su hogar en la comunidad Mariscal Cáceres, Ucayali. Protegía su territorio de invasores. Hace una semana recibió amenazas por parte de cocaleros de la zona.



EN PORTADA → 2-3

Patricia Chirinos se marchó a España sin algún cargo contra ella



POLÍTICA → 11

Vladimir Cerrón: nueva orden de prisión preventiva por 36 meses

ECONOMÍA → 13

Cobre el Fonavi con su DNI en el Banco de la Nación

— Desde el jueves 21 se devolverán los aportes a las personas de tercera edad que figuren en lista.



MUNDO → 18

Papa Francisco acepta bendición a parejas homosexuales



ECONOMÍA → 12

Conflictos mineros se desatan y calientan el verano del próximo 2024



SOCIEDAD → 17

Alza de contagios Covid-19 repuntan en últimas cuatro semanas

En menos de un mes asesinan a un segundo líder indígena

UCAYALI. El defensor ambiental Benjamín Flores Ríos fue hallado sin vida en su casa. Cocaleros ligados al narcotráfico lo habían amenazado. Van 33 asesinados en 10 años.

Carlos Contreras Chipana

Los líderes indígenas están abandonados a su suerte; mientras que en el Gobierno hacen oídos sordos y en el Congreso solo priorizan sus gollerías. Lamentablemente, la noche del domingo, el defensor ambiental Benjamín Flores Ríos, de 70 años, fue asesinado cuando descansaba en su vivienda de la comunidad nativa Mariscal Cáceres, ubicada a 25 minutos en bote desde Aguaytía, en la provincia ucayalina de Padre Abad.

“Este cobarde y cruel asesinato indigna al pueblo kakataibo, que era exagente municipal, había sido amenazado hace unas semanas por cocaleros”, precisó la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU), luego de mostrar su indignación. Y es que no ha pasado ni un mes desde el crimen del líder del pueblo kichwa, Quinto Inuma, y ya tienen otro hermano muerto por solo defender sus bosques.

Desprotegidos

El presidente de ORAU, Jamer López, quien también ha sido amedrentado, contó a **La República** que hace poco la víctima había participado en la georreferenciación del territorio de su comunidad kakataibo, con el fin de definir sus límites y seguir luchando contra el cultivo ilícito de hoja de coca que está vinculado al narcotráfico. Allí recibió amenazas de varios colonos.

“Estamos frustrados porque afuera se tiene un discurso de que en el Perú se protege a los defensores ambientales, a los bosques y que se respetan los derechos humanos, y nada de eso. Somos parte del Estado, pero a la vez no lo somos”, expresó.

A su vez, por la noche, el líder kakataibo Herlín Odicio lamen-

OPINIÓN

● El especialista en políticas ambientales Iván Lanegra afirmó que este crimen ocurre mientras que el Congreso ha aprobado la modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que reduce las medidas para evitar la expansión de la minería y tala ilegal en la Amazonia. “Además, busca la salida de la CIDH, debilita la colaboración eficaz y rechaza el Acuerdo de Escazú”.

tó que el fiscal que está viendo el caso “maneje una hipótesis basada en dichos de personas que no son de la comunidad”. “Dicen que es por picadura de víbora, por envenenamiento. Es como que buscan deslindar de responsabilidades al Estado y encubrir a estas mafias”.

Por eso, la Federación Nativa de Comunidades Kakataibo (Fenacoka) solicitó una exhaustiva investigación para hallar a los responsables y exigieron atender inmediatamente a los deudos mediante una asistencia económica y psicológica.

Tanto ORAU como Fenacoka demandaron al Congreso y al Ejecutivo “asignar presupuesto a la propuesta de protección de los defensores ambientales, que está en manos de la Comisión Multisectorial, presidida por el Ministerio de Justicia”.

Esto es urgente debido a que desde el 2020 ya van cinco indígenas kakataibo asesinados, entre ellos Yenes Ríos, Herasmo García y Arbildo Meléndez.

Eso no es todo. Según Aidesep, en los últimos 10 años han sido asesinados 33 defensores de sus territorios y bosques. Se debe acabar con esta lista. ♦



EN PELIGRO. Población kakataibo exige la presencia del Estado y justicia para sus líderes asesinados, entre ellos Benjamín Ríos.

DIRIGENTES ASESINADOS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

Mauro Pio Peña Satipo, Junín	Emilio Marichi Huansi Santa Rosa, San Martín	Edwin Chota Valera Alto Tamaya-Saweto, Ucayali	Leoncio Quintísima Meléndez Alto Tamaya-Saweto, Ucayali	Francisco Pinedo Ramírez Alto Tamaya-Saweto, Ucayali	Jorge Ríos Pérez Alto Tamaya-Saweto, Ucayali	Alfredo Vracko Neuschwander Tambopata, Madre de Dios	Cristian Java Ríos Urarinas, Loreto
Arbildo Meléndez Puerto Inca, Huánuco	Gonzalo Pio Flores Nuevo Amanecer, Hawái, Junín	Lorenzo Wampagkit Yampik Imaza, Amazonas	Roberto Carlos Pacheco Villanueva Madre de Dios	Benjamín Ríos Urimishi CN Kipachari (Atalaya Ucayali)	Mario López Huanca Pasco (CN Shirarine)	Santiago Vega Chota CN Sinchi Roca (Ucayali)	Estela Casanto Junín (CN Shankivironi)
Herasmo García Ucayali (CN Sinchi Roca)	Yenes Ríos Bonsano Ucayali (CN Sinchi Roca)	Lucio Pascual Yumanga CN La Paz de Pucharini (Pasco)	Jesús Berti Antayhua Quispe Huánuco (CN Cleyton)	Nusat Benavides de la Cruz Huánuco (CN Cleyton)	Gemerson Pizango Narvaez Huánuco (CN Santa Teresa)	Ulises Rumiche Quintimari Junín (San Martín de Pangao)	Vilca Ampichi López CN San Juan de Pachitea
Santiago Meléndez Dávila CN San José de Apuracayali	Luis Tapia Meza Comunidad Alto Lorencillo II (Pasco)	Cheminton Flores Crispin CN Huacrachiro	William López Ijuma CN Bretaña	Elix Ruiz Ortiz CN Ancash	Lorenzo Cominti Chávez No figura lugar de residencia	Santiago Contoricon Antúnez CN Puerto Ocopa (Río Tambo-Junín)	Quinto Inuma Alvarado CN de Santa Rosillo de Yanayacu